

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Jaliso deriva de la	que se formula de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de co y a las Bases de Licitación, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública ado de la Licitación Pública No. SIOP-E-EICIS-09-LP-0029/18, relativo a la obra: Rehabilitación imagen urbana de la Unidad Administrativa del Estado, en el municipio de Guadalajara, co
en la Av. P	Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las <b>09:30 horas</b> del día <b>21 de marzo de 2018</b> , se reunieron sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en rol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o cas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta
	ANTECEDENTES:
Diario	on fecha 20 de febrero de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco y en los locales Mural y El Informador la convocatoria No. 04 para la Licitación No. SIOP-E-EICIS-09-LP-18 en la cual se registraron las siguientes empresas:
No.	EMPRESAS
1	AR+IN, S.A. DE C.V.
2	GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.V.
3	ESTUCO, S.A. DE C.V.
4	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
la <b>Dir</b> Obra	on fecha <b>27 de febrero de 2018</b> , la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con rección General de Gestión y Fomento, ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Visita de Obra, de la cual se levantó su acta spondiente.
la <b>Dir</b> Obra	on fecha <b>28 de febrero de 2018</b> , la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en Coordinación con <b>ección General de Gestión y Fomento</b> , ambas dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó a correspondiente
	urante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo <b>NO</b> elaboró Circulares atorias
Econo se ins de ma	día 12 de marzo de 2018, se llevó a cabo la recepción de las propuestas tanto Técnica como ómica, por parte de las empresas; donde se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que scribieron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación anera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la Licitación, observándose lo ente:
	2 Página 1 de 5



## OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	AR+IN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	ESTUCO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	GALJACK ARQUITECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA  OBSERVACION EN APERTURA:  Por presentar documento E2 "copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable" con fecha de certificación fuera de vigencia. Fundamento: Capítulo 4, numeral 6.3 de las bases de licitación y en el artículo 153 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera: ------

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	AR+IN, S.A. DE C.V.	\$6,928,757.65
2	GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.V.	\$7,619,647.29
3	ESTUCO, S.A. DE C.V.	\$9,500,121.05

## **EVALUACIÓN:**

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases de la Licitación. y en los Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto. Después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:------

ħ	No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES	Section
	1	AR+IN, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION	
2	2	GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION	



## OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

		Dirección de A	Area de Logística y Desarrol	lo .	Fallo
	No.	EMPRESAS		OBSERVACIONES	
	3	ESTUCO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION		
	8 Ur costo	na vez evaluadas las prop directo en una tabla, tant	ouestas se procedió a o del presupuesto bas	capturar los importes de los concepto e como de las empresas participantes.	s del catálogo a
)	considera compare de es econó	deró la suma algebraica de obra, herramienta y arando el resultado con la stas se cubre con la emicamente solvente, en	dero el presupuesto de las diferencias que equipo, en relación a utilidad neta espera utilidad neta espera caso contrario se con	edimiento establecido en el Comité de base elaborado por la dependencia le presentaron los costos de insumos al presupuesto base elaborado por la por el participante antes de impuest da del concursante, la propuesta siderará como insolvente y se desecha	n, en el cual se s de materiales, a Dependencia, tos, si el importe
	9 Se Adjudi	verificaran las propuesta icación para la Obra Públ	ns aceptadas que cum ica del Estado de Jalis	plieron los criterios de la Convocante	y del Comité de
	Una v	ez que se verifico que la - <b>icitación</b> , se obtiene el i	s propuestas aceptad	as cumplieron los criterios establecido	os en las <b>Bases</b>
	No.	EMPRE	SAS	IMPORTE	
F		AR+IN, S.A. DE C.V.		\$6,928,757.65	
-		GRUPO ELIZAAR ELIZAAI	R, S.A. DE C.V.	\$7,619,647.29	
L	3	ESTUCO, S.A. DE C.V.		\$9,500,121.05	
	Se proincluide	0		el presupuesto base de \$6,993,619	
	<b>1 AR</b> La prop	+IN, S.A. DE C.V		olicitada de acuerdo a las <b>Bases de la</b>	
	De acu Licitad	uerdo a los criterios para ción, en el Capítulo 4 pun	to 5, esta propuesta p	ıdicación del contrato contenido en la resenta una <b>Solvencia Económica</b> de	\$331,639.47
	Conclu Solver	usiones: Por ser criterios nte y es Aceptada	s establecidos en las	Bases de la Licitación, está propues	sta se presenta



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

2 GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.VLa propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las Bases de la Licitación
De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$868,493.75
Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de la Licitación, está propuesta se presenta Solvente y es Aceptada
3 ESTUCO, S.A. DE C.V
De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases de la Licitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$2,158,096.89
Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases de la Licitación, está propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.
El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el <b>Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</b> , Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las <b>Bases</b> de <b>Licitación</b> , se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión <b>05 Extraordinaria</b> del 2018, con fecha de <b>20 de marzo de 2018</b> donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente <b>Licitación</b> a la empresa <b>AR+IN</b> , <b>S.A. DE C.V.</b> con un importe total de <b>\$6,928,757.65</b> ( <b>Seis millones novecientos veintiocho mil setecientos cincuenta y siete pesos 65/100 m.n.)</b> incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 26 de marzo de 2018 en la Dirección General Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.
La fecha de Inicio programada es el día 27 de marzo de 2018 y la de terminación será el día 4 de junio de 2018.



## OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Conforme a lo solicitado en las **Bases** de la **Licitación Pública** se le solicita al Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos; a)Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

2, 3

No.	EMPRESAS	
1	AR+IN, S.A. DE C.V.	
2	GRUPO ELIZAAR ELIZAAR, S.A. DE C.V.	
3	ESTUCO, S.A. DE C.V.	

MTRO. LORENZO HÉCTOR RUÍZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA
PUBLICA DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO SECRETARIO TEONICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL
ESTADO DE JALISCO

ARO. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGISTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Licitación No. SIOP-E-EICIS-09-LP-0029/18, relativo a la obra: Rehabilitación de la imagen urbana de la Unidad Administrativa del Estado, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo. Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo